

LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA COMO MARCO PARA LA EDUCACIÓN CÍVICA

Por Carlos Rico Motos

Universidad Autónoma de Madrid

La confianza en la igual capacidad de todos los ciudadanos para ejercer el gobierno colectivo constituye uno de los ejes centrales de la democracia. Sin embargo, ésta no ha sido en absoluto una creencia pacífica a lo largo de la historia del pensamiento político. Desde Platón hasta nuestros días, pasando por el elitismo clásico, los críticos con la democracia han considerado evidente la existencia de diferencias en el grado de conocimiento y virtud de los individuos, lo cual hace lógico establecer sistemas de gobierno basados en el tutelaje de una minoría cualificada.

La respuesta frente a la crítica elitista puede partir de la conexión entre las dimensiones normativa y empírica de la democracia: si bien el ideal democrático considera que todos los individuos comparten la capacidad potencial para el autogobierno, lo cierto es que sólo en determinadas condiciones prácticas ese potencial puede ser desarrollado. Así pues, la defensa de la democracia liberal frente al tutelaje de la élite radica en su idoneidad para incentivar el autodesarrollo moral de los ciudadanos, equiparando progresivamente sus capacidades de juicio político (Dahl, 1993; Mill, 1985).

Con todo, la flexible configuración normativa e institucional del modelo liberal permite desarrollos muy diferentes. Sólo aquellos que configuran una potente esfera pública de debate permiten cohesionar a la sociedad en torno a valores y prácticas comunes. Así, frente al descontento y desafección política que resultan de una visión estrecha e instrumental de la ciudadanía en el

modelo liberal clásico, la democracia deliberativa se presenta como el contexto idóneo para una educación cívica destinada a potenciar tanto el juicio político de los ciudadanos como su sentimiento de pertenencia a la comunidad (Dahl, 1999; Cooke, 2000). Todo ello desarrolla el potencial emancipador contenido en la idea democrática.

1. INSUFICIENCIAS DEL MODELO LIBERAL CLÁSICO

Desde el punto de vista de la percepción ciudadana, la crisis de la representación viene manifestándose periódicamente en los estudios de opinión de los últimos treinta años como una valoración preocupantemente negativa de los ciudadanos respecto a los partidos, líderes e instituciones políticas en la mayoría de las democracias avanzadas (Putnam, Pharr y Dalton, 2000: 3-21). En términos generales, dicha crisis puede ser entendida como la insuficiencia de las teorías clásicas del liberalismo para responder satisfactoriamente a todas las demandas planteadas a la representación política en la actualidad (Montabes, 1998).

Asumiendo la pluralidad de factores explicativos, centraremos nuestra atención en aquellos elementos relacionados con una deficiente configuración del espacio público en el modelo liberal clásico, los cuales repercuten en la calidad del juicio político y la cultura cívica del *demos*. Así, en una primera dimensión de análisis, el descontento con el rendimiento de la representación ejercida por el sistema de partidos, tanto en su capacidad para dar respuesta a las demandas ciudadanas como en su faceta de control de las élites en el poder, estaría conectado con los problemas del modelo liberal clásico para crear las condiciones de deliberación pública que deben informar el juicio político de los electores. En una segunda dimensión, las dificultades para reducir la desafección de buena parte de la ciudadanía respecto a la política en general serían consecuencia del deficiente tratamiento normativo de la relación

individuo-sociedad, lo cual genera una débil cohesión social y una escasa cultura cívica.

Deficiencias en la elaboración del juicio político

En el modelo liberal clásico, el establecimiento de una concepción formal y declarativa de la igualdad política (igualdad ante la ley e igualdad de voto) conlleva una exigencia relativamente sencilla de extender al conjunto del cuerpo político. Sin embargo, la contrapartida es el abandono de la preocupación en lo relativo a la igualdad material, traducida en la renuncia a transformar la influencia del sistema económico respecto a las posibilidades efectivas de los ciudadanos¹. Las desigualdades en cuanto a tiempo disponible, capacidad educativa, acceso a información detallada, etc, desmienten la premisa democrática de igualdad de los ciudadanos en el acceso al espacio público de debate.

Estas debilidades se ven agravadas en uno de los aspectos clave para el control del poder democrático: la deliberación en el seno del cuerpo electoral. En el modelo de representación liberal, el ejercicio de la *accountability* requiere implícitamente un cauce adecuado de información que permita a los representados conocer y enjuiciar la actuación de sus representantes. Dado que en las actuales sociedades de masas la percepción de la realidad política y la formación del consiguiente juicio electoral de los ciudadanos depende en gran medida de la información suministrada por los medios de comunicación, el problema se plantea cuando las distorsiones en dicho sistema de información resultan lo suficientemente importantes como para hablar de una escasa deliberación a nivel de la ciudadanía.

¹ Para Held (1992), la notable desigualdad en la distribución de los recursos bajo el liberalismo económico se traduce en un desigual reparto de los instrumentos y capacidades políticas a disposición de los ciudadanos, de modo que, tras una falsa apariencia de neutralidad formal, la democracia liberal no puede garantizar la igualdad y libertad material de todos los ciudadanos, ni la imparcialidad del estado frente al poder económico. El estado debe actuar políticamente para garantizar unos mínimos económicos que permitan a los ciudadanos ser realmente libres e independientes en su participación en los procesos políticos.

La estructura implantada por los medios de comunicación de masas se caracteriza por el consumo pasivo de noticias que se suceden de forma inmediata. A su vez, la búsqueda del impacto y de la audiencia lleva a los medios a reforzar los componentes emotivos de la información sobre los meramente explicativos. Todo ello dificulta el análisis y la reflexión en profundidad de los receptores de la información y genera una *“asimetría entre los diferentes participantes en la comunicación pública”* (Vallespín, 2003: 469) que divide el debate público entre los participantes activos, cuya capacidad de acceso a los medios les permite condicionar las percepciones del público, introducir la deliberación o marcar la agenda política; y una restante masa pasiva compuesta por muchos ciudadanos con dificultades para asimilar críticamente la información recibida. Por otra parte, los grandes medios de comunicación no son ajenos a la estructura de intereses políticos y económicos presentes en nuestras sociedades, por lo que la neutralidad que se les otorga desde un punto de vista normativo queda desvirtuada en la práctica a través de los condicionantes que sus propietarios introducen en su labor informativa. Así, las amenazas a la libertad de expresión y a la información veraz no son ya formales, sino subrepticias y vinculadas a la autocensura, a la manipulación de los marcos interpretativos de la información o a la selección de lo informativamente relevante en función de los intereses que conviene defender en cada momento. Estas distorsiones afectan al suficiente número de personas como para viciar considerablemente las exigencias normativas de la deliberación en el espacio público, elemento imprescindible para la formación del juicio político de los electores. Una vez más, la consecuencia es el debilitamiento del control de los ciudadanos respecto a la actuación de los partidos².

² Bernard Manin (1998: 267-287) propone el término “democracia de audiencia” para explicar la adaptación de la política contemporánea a la sociedad mediática: partidos y medios de comunicación interaccionan de forma compleja según sus respectivos intereses, dando lugar a una representación del juego político en el espacio público delimitado por los medios, con sus condicionamientos y sus dinámicas. El papel de la ciudadanía sería el de la audiencia pasiva

En síntesis, las desigualdades en el acceso al debate público unidas a la baja calidad de la deliberación ciudadana dentro del mismo provocan el descontento político respecto a un sistema representativo poco capacitado para limitar el amplio margen de autonomía de los partidos. Durante el periodo entre elecciones, el control de la agenda política y la toma de decisiones pertenece a los partidos a través de la disciplina que le deben sus representantes en el parlamento, sin que los ciudadanos puedan influir más que de forma indirecta en la misma mediante protestas, manifestaciones, etc. Por otra parte, la estructura del sistema de comunicación genera una opinión pública condicionada por la influencia que el binomio partidos-medios ejerce en los flujos de información, con lo cual, la exigencia de responsabilidades mediante el juicio electoral queda considerablemente distorsionada. Las diferencias en el acceso a la información y la comprensión de la realidad política suponen un fuerte estímulo para que las élites de los partidos intenten maximizar su autonomía respecto al electorado en la persecución de su interés último: mantener o alcanzar el gobierno. Así, la distancia entre élites y masas aumenta proporcionando argumentos a los críticos con la democracia.

Deficiencias en la formación de cultura cívica

Las deficiencias en la formación del juicio político se ven agravadas por un problema más profundo de desafección política, cuyas causas conectan con la relación normativa entre individuo y sociedad en la visión liberal clásica.

En la ética liberal, la sociedad se constituye para satisfacer intereses particulares que son previos al orden político y le sirven de fundamento. Desde esta perspectiva, el interés general debe consistir únicamente en la orientación de la organización colectiva hacia la mejor consecución de los intereses

que puede intervenir indirectamente en la trama mediante encuestas o vías similares, pero no controlar su contenido.

particulares, siendo los derechos individuales la garantía de la preeminencia de esos fines privados, bien frente a la coacción de otros individuos, bien frente a otros fines de la sociedad. El individuo determina sus intereses de forma privada y al margen de los demás.

Partiendo de estas premisas, la visión liberal clásica contempla la democracia como un procedimiento meramente formal en el que la legitimidad y legalidad de las normas proviene de su aprobación por los representantes en el parlamento siguiendo los procedimientos establecidos. Sin embargo, la legitimidad conferida por dichos procedimientos proviene de su capacidad para hacer efectivo el autogobierno de ciudadanos libres e iguales, con lo que esta concepción instrumental del poder se aleja de la democracia como materialización de la voluntad general a la que se llega mediante la comunicación orientada al consenso. En este sentido, se priva al ciudadano de su libertad positiva, entendida como participación directa y cotidiana en la determinación de los valores materiales de la comunidad política y en la realización de los acuerdos colectivos (Habermas, 1986).

Así pues, el modelo clásico de la democracia liberal establece una concepción instrumental de la participación en el espacio público, lo cual debilita las posibilidades que ofrecen las libertades de expresión, asociación, manifestación, etc. En la medida en que la participación política deja de ser el eje central de la formación de cultura cívica, el resultado último es la alienación del individuo respecto a su condición de actor en la esfera pública, lo cual está detrás de la desafección política.

2. LA DELIBERACIÓN PÚBLICA COMO PROPUESTA DE MEJORA

Frente a las insuficiencias diagnosticadas, el modelo de la democracia deliberativa legitima la decisión democrática no sólo en su adopción formal por

una mayoría válida, sino fundamentalmente en que constituye el resultado de un proceso de deliberación previa en el que todas las posiciones han podido participar en libertad e igualdad de condiciones (Manin, 1987; Bohman, 1998). Este fundamento de legitimación obliga a que el proceso deliberativo se celebre bajo exigencias orientadas a promover la igualdad y libertad de todos los participantes en una potente esfera pública caracterizada por los principios normativos de publicidad, información, inclusividad y racionalidad.

Para el modelo deliberativo resulta fundamental la existencia de un espacio público abierto donde las discusiones se desarrollen con la mayor transparencia posible, de manera que la información esté al alcance de todos y todos puedan participar juzgando los argumentos expuestos. La existencia de un espacio público abierto y transparente contribuye a que la información fluya con mayor libertad, reduciendo las posibilidades de que pueda ser controlada, restringida o manipulada por élites minoritarias, lo cual constituye un avance radical en la consecución de una igualdad política material. Junto a ello, la legitimidad del proceso deliberativo reside en su capacidad para incorporar al debate a todas las perspectivas existentes en el seno de la sociedad, de modo que la igualdad entre los ciudadanos se vea reflejada en una similar capacidad para participar introduciendo sus razones, necesidades, valores e intereses (Smith, 2000).

La racionalidad culmina la estructura normativa del modelo deliberativo. El sistema deliberativo permite la inclusión en el debate público de todas las perspectivas ideológicas existentes en la sociedad pero exige que el criterio regulador de la discusión sea la lógica del mejor argumento expuesto. Para este modelo, lo importante no es la voluntad predeterminada de los individuos sino su articulación a través de la deliberación³ (Vallespín, 2003). Una vez

³ Frente a la privacidad del razonamiento en el modelo liberal, el modelo deliberativo obliga a justificar en el espacio público aquellas posiciones individuales afectan a la comunidad política.

conseguidas las condiciones ideales de diálogo en el espacio público, la racionalidad comunicativa debe abrirse paso entre las diversas posiciones para conducir la deliberación hacia normas que expresen intereses generalizables, esto es, decisiones capaces de resistir el juicio crítico de todos los participantes. En tanto que el interés generalizable resulta satisfactorio para todos a largo plazo, el modelo deliberativo asume la capacidad de la política para transformar el conflicto en consenso sobre la base del replanteamiento de las preferencias endógenas de los individuos a la luz del interés general racionalmente manifestado en la deliberación.

Así pues, ¿en qué medida una relectura deliberativa del modelo liberal puede contribuir a paliar las deficiencias diagnosticadas en la formación del juicio político y la cultura cívica?

En lo que respecta a las condiciones de acceso al debate en la esfera pública, el respeto a las premisas de inclusión plena, simetría y reciprocidad entre los deliberantes exige garantizar la igualdad política material entre los participantes en el debate público. Ello implica, por una parte, remover los obstáculos fácticos que impiden la participación de todas las posiciones políticas en el debate, especialmente las de aquellos colectivos tradicionalmente excluidos. Pero la mejora del acceso al espacio público no puede limitarse exclusivamente a los recursos materiales, sino también a aquellas condiciones de tiempo disponible, educación, información, etc, que introducen desigualdades cognitivas entre los ciudadanos. A diferencia de la igualdad declarativa del liberalismo clásico, no se trata sólo de dar un voto igual a cada ciudadano sino de sentar las bases que les permitan comprender en igualdad de condiciones la realidad política. Del mismo modo, la existencia de

Ello supone asumir la racionalidad comunicativa como criterio de articulación del pluralismo en la esfera pública, en contraposición a la mayor flexibilidad en el tratamiento de las creencias e ideologías circunscritas al ámbito de lo privado (Charney, 1998: 97-104).

un espacio público potente en el que participar deliberativamente supera la participación puntual de la elección periódica⁴.

En relación con la calidad del juicio político de los ciudadanos, la exigencia de una comunicación pública no distorsionada en el modelo deliberativo permitiría romper con la asimetría de los participantes en la misma. La dinámica de debate en el espacio público abre cauces de información recíproca y horizontal entre todos los participantes, es decir, democratiza la información disponible. Esto supone una mejora fundamental con respecto a la información unidireccional y verticalmente administrada desde las élites políticas y los medios de comunicación de masas. En este sentido, el modelo deliberativo crea un contexto comunicativo más propicio para una auténtica comprensión ilustrada, elemento básico en una democracia de calidad.

En coherencia con lo anterior, el reforzamiento de la racionalidad comunicativa ayuda a transformar preferencias individuales que a menudo encierran prejuicios irracionales o intereses espurios, tolerados bajo el relativismo de la racionalidad estratégica del modelo liberal clásico. Como consecuencia, la decisión política tiende más hacia la reflexión colectiva orientada al interés general. Las decisiones democráticas serán más legítimas y eficientes, al ser más fácilmente aceptadas por todos desde una concepción no meramente instrumental de la democracia. Por último, al abrir la deliberación al conjunto de la sociedad, el modelo deliberativo evita la monopolización de la agenda política por élites minoritarias, especialmente en lo relativo al orden y contenido de los temas a tratar. La iniciativa política vuelve en parte a la ciudadanía, aumentando las posibilidades de que el sistema político responda a los temas que realmente preocupan a la sociedad.

⁴ Esta participación cualificada refuerza indirectamente la igualdad política por cuanto que, una vez que los ciudadanos dejan de ser espectadores pasivos para empezar crear política, las distancias entre los niveles de competencia de élites y masas se reducen (Dahl, 1999).

También en lo que respecta al problema de la desafección política, la democracia deliberativa plantea alternativas. En el liberalismo clásico, el proceso político se orienta fundamentalmente hacia la formación de la voluntad colectiva mediante la coordinación de intereses individuales predeterminados (Habermas, 1998: 346). La idea que subyace a esta visión es la del individuo como ente autónomo que determina sus fines al margen del contacto con los demás y luego los agrega en forma de voto, en un modelo de ciudadanía superficial e instrumental que relega a los ciudadanos a lo privado durante gran parte de su tiempo. Frente a esta visión, la propuesta deliberativa concibe el proceso político como un ejercicio de formación de la voluntad colectiva a través de la comunicación pública orientada al entendimiento. Así, más que una simple coordinación de intereses, la lógica del autogobierno es una lógica de cooperación social (Habermas, 1998: 347). Esta visión matiza la premisa del individuo como agente dotado de una absoluta racionalidad autónoma, al entender que esa racionalidad no puede desplegarse en toda su plenitud sin la participación en la deliberación pública con el resto de la sociedad⁵. En este sentido, la democracia deliberativa pretende modificar las verdades individuales a través de la participación concreta en el foro público para construir verdades comunes, lo cual no significa anular la autonomía individual, sino replantearla desde una dimensión social de la identidad que aumenta la información, la racionalidad y la empatía entre los ciudadanos (Smith y Wales, 2000).

Se llega a una concepción de la democracia como forma de vida buena en sí misma que reduce la desafección política, por cuanto que todos los individuos pueden sentirse parte del poder mediante su implicación en la determinación cotidiana de los valores de la comunidad, rompiendo con la alienación de sectores tradicionalmente marginados de la esfera pública. Así, la existencia de una fuerte cultura cívica extiende y reafirma los valores, principios

⁵ Por eso la democracia deliberativa rechaza también la visión comunitarista de contextos culturales y morales preexistentes e indiscutibles. Para los defensores de la deliberación, dichos contextos se deben construir entre todos siendo siempre susceptibles de crítica.

e instituciones democráticas en la conciencia de los ciudadanos. Esta cultura cívica sólo puede arraigar desde la empatía y cohesión social que se desprenden de los valores y prácticas desarrolladas en los procesos de deliberación pública (Dahl, 1999; Cooke, 2000).

Como resultado final y en comparación con el modelo liberal clásico, el modelo deliberativo aumenta la interconexión entre sociedad y poder institucionalizado, incentiva una comunicación no distorsionada en la esfera pública, incrementa el juicio político de la ciudadanía, refuerza el respeto y el reconocimiento mutuo y exige más racionalidad discursiva en la acción política⁶.

3. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA

El principal reto al que se enfrenta el modelo deliberativo en la actualidad consiste en el desarrollo de diseños institucionales viables y acordes con los principios de publicidad, información, inclusividad y racionalidad⁷. Y es en esta dimensión institucional donde corresponde abordar los problemas que se le plantean a la racionalidad comunicativa del modelo deliberativo.

En primer lugar, en tanto que su legitimidad reside en la incorporación de todos los planteamientos al debate público, el modelo deliberativo debe dar respuesta práctica a las profundas diferencias estructurales en cuanto al

⁶ Máiz (2004) señala las ventajas del modelo resultante: 1) proporciona superior información sobre las propias preferencias, las de los demás y los efectos de las decisiones; 2) modifica los intereses a corto plazo; 3) produce decisiones de mayor calidad; 4) aumenta la posibilidad de alcanzar el consenso en torno al bien común; 5) refuerza la equidad, al requerir igualdad de condiciones para participar en el debate público; 6) genera una ciudadanía más cualificada frente al reduccionismo del votante, consumidor o participante.

⁷ En cualquier caso, conviene no olvidar que la democracia deliberativa constituye un ideal regulativo cuyos principios deben ser evaluados como un continuo y no como una categoría cerrada (Gutmann, 1999). Desde esta perspectiva, las inevitables deficiencias respecto a la deliberación resultante deben tomarse como un estímulo en la mejora hacia el modelo ideal.

acceso a los recursos económicos. Las diferencias económicas se traducen en desigual distribución de las oportunidades materiales para participar en la esfera pública (Young, 2003), al tiempo que privilegian a las élites más educadas e informadas (Sanders, 1997). Por tanto, una efectiva deliberación ciudadana en condiciones de igualdad y libertad exige transformaciones económicas que repercutan notablemente en la organización social respecto al tiempo disponible, la progresiva equiparación de las capacidades cognitivas y la consiguiente reorientación de los intereses individuales inmediatos⁸ (Held, 1992).

La democracia deliberativa también afronta dificultades para alcanzar, en la práctica, el mejor argumento posible en términos de racionalidad comunicativa. Por una parte, las dinámicas de la comunicación pública a nivel de masas no suelen favorecer ese tipo de racionalidad en la discusión; por otra parte, la consecución de acuerdos racionales como cierre del proceso deliberativo depende en buena medida de la orientación de los participantes hacia el interés general, lo que constituye una premisa más que discutible.

En lo que respecta a las dinámicas de comunicación pública, la respuesta sólo puede venir de la vigilancia crítica con respecto a la banalización del discurso en los medios de masas, abogando al mismo tiempo por la revitalización del debate en el seno de la sociedad civil a través de “espacios públicos parciales” como pueden ser los nuevos movimientos sociales o Internet (Vallespín, 2003). A partir de ahí, el pluralismo democrático contenido en el modelo permitiría que, en situaciones de crisis o manipulación de la

⁸ El problema reside en el evidente obstáculo que, respecto a esta ambiciosa reforma, constituyen los grandes intereses neocorporativos presentes en la economía, los medios y la política. Por ello, la democracia deliberativa debe profundizar en propuestas que posibiliten una transformación gradual del *status quo* económico en la línea señalada. A modo de ejemplo, autores como Fishkin (1995) plantean la posibilidad de establecer “vales de representación” como una subvención pública destinada a constituir grupos representativos en condiciones materiales de defender las posiciones de colectivos excluidos de los círculos de poder en la configuración de la agenda política, contrarrestando así la ventaja de otros grupos de interés.

información por las élites, la “opinión pública deliberativa” saliese de su latencia ejerciendo una fuerte influencia sobre los órganos formales de decisión del sistema político (Habermas, 1998: 463-464).

En lo relativo a la orientación hacia el interés general de los participantes en la deliberación, ya se han expuesto las razones por las que el modelo deliberativo contribuye a romper la concepción meramente instrumental de ciudadanía basada en el egoísmo individual a corto plazo. En este sentido, la argumentación pública en condiciones de igualdad y libertad ayuda a potenciar la cultura cívica evidenciando que, desde la perspectiva del largo plazo, dada la interdependencia inherente a la condición humana, el interés particular se encuentra contenido en el buen funcionamiento de las instituciones públicas.

El problema que el multiculturalismo impone a la racionalidad comunicativa reside en que algunos grupos se autodefinen mediante la afirmación irreflexiva de sus identidades culturales, resistiéndose a ser evaluados desde la crítica racional (Gutmann, 1999; Vallespín, 2003). En este punto, la respuesta debe venir a partir de la concepción de la deliberación como el mejor método para delimitar políticamente los márgenes del disenso. En los casos de conflicto enconado, quizás sea ingenuo exigir unanimidad o consenso entre los diferentes sistemas de valores, bastando que los deliberantes acepten las premisas del procedimiento deliberativo y asuman que, en el espacio público, hay maneras de evaluar si un argumento es mejor o peor que otro⁹. En los casos en que el consenso no sea posible, la deliberación no debe ser entendida como sustitutiva del voto, de la misma forma que el voto no debe ser sustitutivo de la deliberación (Gutmann, 1999). En este sentido, la aceptación de las premisas del modelo deliberativo constituyen el punto clave para la construcción de una cultura cívica de la democracia.

⁹ Así, la democracia deliberativa constituiría el eje del *overlapping consensus* defendido por Rawls, al sentar las bases del mutuo respeto, la cooperación social y la integración política de las diferencias en un sistema de pluralismo razonable (Habermas, 1998: 125).

Por último, las exigencias de especialización, eficiencia y rapidez que complican los procesos políticos en la democracia de masas hacen inevitable conservar un cierto ámbito de agregación de preferencias en la dimensión generalista de la política. En este sentido, la institucionalización de la democracia deliberativa debe ser compatible con la representación ejercida por los partidos como instancias de referencia simbólica, cohesión y legitimación en el ámbito estatal (Porrás, 1996). Aquí, la solución puede venir de una lectura flexible de los principios, mecanismos y fases de la toma de decisiones en la democracia liberal, de manera que la opción por mecanismos agregativos o de participación deliberativa se realizase atendiendo a lo que resultase más conveniente en cada fase y ámbito planteado (Saward, 2003).

Se llegaría así al diseño de doble circuito institucional, consolidado entre los defensores de una democracia deliberativa aplicada al sistema político liberal (Habermas, 1998; Porrás, 1996; Jorba, 2006): a) un circuito representativo central de carácter generalista, centrado en la agregación y representación simbólica ejercida por los partidos políticos, destinado a simplificar la información y crear los consensos emocionales que legitiman la democracia; y b) microcircuitos deliberativos de carácter local, multidimensionales, fragmentados y horizontales, en los cuales reforzar la participación deliberativa de los ciudadanos en las políticas que afectan a su vida cotidiana.

La implementación de este modelo comunicativo mantendría la exigencia de la mayor deliberación posible en el ámbito de la opinión pública general, como paso previo a la votación en las instituciones clásicas del sistema liberal representativo. Al mismo tiempo, otorgaría un papel central a la deliberación institucionalizada en ámbitos locales, así como a la deliberación informal a través de múltiples circuitos comunicativos igualitarios e inclusivos en un

potente espacio público. Como resultado final, aumentaría considerablemente la capacidad de influencia de una “opinión pública deliberativa” sobre las instituciones representativas del estado de derecho que, en última instancia, conservarían el poder democrático de decisión y articulación de la voluntad colectiva (Habermas, 1998: 252-254; Mansbridge, 1999).

Para este diseño institucional, el papel de los medios de comunicación y la sociedad civil resulta esencial. En el ámbito general, el espacio de los medios de comunicación delimita los márgenes de la esfera pública de debate. Sin embargo, dicha esfera debe abarcar no sólo a los grandes periódicos, radios o televisiones, sino también a otros actores de la sociedad civil (ONG's, internet, medios de comunicación minoritarios, movimientos sociales, etc) capaces de contrarrestar las tentaciones de monopolio y manipulación originadas por los intereses corporativos de los grandes medios. En el ámbito de los microcircuitos parciales de deliberación, el pluralismo de la sociedad civil y de los medios constituye el tejido de la comunicación deliberativa, así como la garantía de su capacidad de influencia en el circuito representativo central.

Para concluir, si las diferencias entre élites gobernantes y ciudadanos en cuanto a información disponible y capacidad cognitiva constituyen uno de los principales argumentos contra la democracia, la consolidación de una “opinión pública deliberativa” puede jugar un papel clave en la reducción de dichas desigualdades en el juicio político. Al mismo tiempo, la educación cívica que se desprende de las prácticas deliberativas confluye hacia la consecución de una democracia de calidad.

Referencias:

BOHMAN, James (1998): “The coming age of deliberative democracy”, en *The Journal of Political Philosophy* 6: 400-425.

- CHARNEY, Ewan (1998): "Political liberalism, deliberative democracy and the public sphere", en *The American Political Science Review*, 92: 97-110.
- COOKE, Maeve (2000): "Five arguments for deliberative democracy", en *Political Studies*, 48: 947-969.
- DAHL, Robert (1993): *La democracia y sus críticos*, Barcelona: Paidós.
- (1999): *La democracia. Una guía para ciudadanos*, Madrid: Taurus.
- FISHKIN, James (1995): *Democracia y deliberación*, Barcelona: Ariel.
- GUTMANN, Amy y THOMPSON, Dennis (1999): "Democratic Disagreement. Reply to the Critics", en Macedo, Stephen (ed.), *Deliberative Politics*, New York: Oxford University Press, pp. 243-279.
- HABERMAS, Jürgen (1986): "Hannah Arendt's Communicative concept of Power", en Steve Lukes (ed.), *Power*, Oxford: Blackwell, pp. 75-93.
- (1998): *Facticidad y validez*, Madrid: Trotta.
- HELD, David (1992): *Modelos de democracia*, Madrid: Alianza.
- JORBA, Laia (2006): "Ciudadanos y esfera pública: una revisión de los modelos de implementación de la democracia deliberativa", en *Revista Española de Ciencia Política*, 14: 47-69.
- MÁIZ, Ramón (2004): "Democracia inclusiva", Ponencia en la Asociación Española de Sociología Política *¿Más allá de la democracia representativa?*, Madrid.
- MANIN, Bernard (1987): "On legitimacy and political deliberation", en *Political Theory*, 15: 338-368.
- (1998): *Los principios del gobierno representativo*, Madrid: Alianza.
- MANSBRIDGE, Jane (1999): "Everyday talk in the deliberative system", en Macedo, Stephen (ed.), *Deliberative Politics*, New York: Oxford University Press, pp. 211-239.

- MILL, John Stuart (1985): *Del gobierno representativo*, Madrid: Tecnos.
- MONTABES, Juan (1998): “Representación y participación en el sistema electoral español”, en Ángel Valencia Sáiz (coord.), *Participación y representación políticas en las sociedades multiculturales*, Málaga: Universidad de Málaga, pp. 115-130.
- PORRAS, Antonio (ed.) (1996): *El debate sobre la crisis de la representación política*, Madrid: Tecnos.
- PUTNAM, Robert; PHARR, Susan y DALTON, Russell (2000): “Introduction: What’s Troubling the Trilateral Democracies?”, en Pharr, Susan y Putnam, Robert (ed.) *Dissaffected Democracies*, Princeton: Princeton University Press, pp. 3-27.
- SANDERS, Lynn (1997): “Against deliberation”, en *Political Theory*, 25: 347-376.
- SAWARD, Michael (2003): “Enacting Democracy”, en *Political Studies*, 51: 161-177.
- SMITH, Graham (2000): “Toward deliberative institutions”, en Saward, Michael (ed.) *Democratic Innovation*, Londres: Routledge, pp. 29-39.
- SMITH, Graham y WALES, Corinne (2000): “Citizens’ Juries and deliberative democracy”, en *Political Studies*, 48: 51-65.
- VALLESPÍN, Fernando (2003): “Un nuevo espacio público: la democracia mediática”, en Arteta, A., García Guitián, E. y Máiz, R. (eds.) *Teoría Política: poder, moral, democracia*, Madrid: Alianza, pp. 462-478.
- YOUNG, Iris Marion (2003): “Activist challenges to deliberative democracy”, en Fishkin, James y Laslett, Peter (eds.) *Debating Deliberative Democracy*, Oxford: Blackwell, pp. 102-120.

carlos.rico@uam.es